



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de abril de 2016.

2º.- Dar cuenta del decreto número 2559-2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 15 de abril, por el que dispuso durante ese día la delegación de sus funciones en el Vicealcalde, Enric Nomdedéu Biosca.

3º.- Delegar en la Concejala-Delegada de Sostenibilidad Ambiental y Agricultura la competencia para autorizar la realización de actos y actividades, visitas y, en su caso, ocupación puntual del Paraje Natural del Molí de la Font.

4º.- Archivar la solicitud presentada por la Asociación de Comerciantes Plaza Santa Clara, calle Vera y Plaza Pescadería de Castellón de la Plana para su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

5º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de restaurante en la calle Benárabe número 4, bajo.

6º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería-bar, en la Plaza Escuelas Pías número 12, bajo.

7º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, en la Plaza Doctor Marañón número 3, bajo.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de comercio al por menor de pinturas, en la calle Columbretes número 30, promovida por “Pinturas Isaval, S.L.”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de asociación juvenil, en la calle Cronista Revest número 1, promovida por la Asociación Club Moreres.

10º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de lavadero de maquinaria y vehículos, en Muelle Serrano Lloberas sin número, promovida por “Lavadero Benllavat, S.L.”.

11º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficinas comerciales, en la calle José María Guinot Galán número 6, escalera 1ª, 4º, puerta 28, promovida por “Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.A.U.”.

12º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller para modelado de superficies de vehículos y oficinas anexas, en la calle Montanejos, nave 13, promovida por “Variberica Valencia, S.L.”.

13º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de consulta veterinaria, en la calle Mayor número 18, bajo.

14º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta y reparación de electrodomésticos, en el Polígono Fadrell, nave 89, promovida por “Ribalta Técnicos de Mantenimiento, S.L.”.

15º.- Tomar en consideración el informe favorable emitido por Técnico Municipal para el funcionamiento de la terraza, junto a restaurante con licencia, en la Avenida de Benicasim número 25, promovido por “Restaurante McDonald's, S.A.”.

16º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Poeta Verdaguer número 9.

17º.- Resolver el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras en el terreno 3 de la parcela situada en la Urbanización La Choquera, polígono 101, parcela 37 (Partida Benadresa), Suelo No Urbanizable.

18º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición) alterada por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar en el Camino Segundo Canal, SC-40-A, polígono 15, parcela 1, Partida Bovar, Suelo No Urbanizable.

19º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de ampliación de vivienda unifamiliar aislada en la Cuadra Villalón número 10 y calle de la Encina.

20º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de demolición de un inmueble en la Avenida Alfonso XII números 15 y 17.

21º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Albacete sin número.

22º.- Aprobar la segunda revisión de precios del contrato, suscrito con Cruz Roja Española, para la prestación del servicio complementario al servicio de teleayuda domiciliaria de este Ayuntamiento.

23º.- Prorrogar el contrato de concesión administrativa, suscrito con “Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.”, para la prestación del servicio de gestión integral del Centro para Mayores Columbretes.

24º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 498R-O/2016.

25º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con el acuerdo plenario de aprobación y modificación de la plantilla municipal para el ejercicio 2016.

26º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “API Movilidad, S.A.”, para la prestación del servicio de señalización horizontal de la vía pública en todo el término municipal.

27º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Transportes Alegre Monferrer, S.L.”, para la prestación del servicio de transporte de materiales, utilización de maquinaria industrial específica para movimiento, carga, acopio y retirada de materiales relativos a actuaciones municipales y vaciado y limpieza de encauzamiento en el término municipal.

28º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la modificación del contrato, suscrito con “Maquinaria y Vehículos y Recambios, S.L.”, para la prestación del servicio de préstamo de bicicletas de uso público en todo el término municipal.

29º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la prórroga del contrato para la explotación de puesto de hamacas y sombrillas, con posibilidad de alquiler de patines, en la playa del Pinar.

30º.- Declarar desierta la licitación efectuada para contratar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento de un local con destino a albergar a la Asociación de Mayores Vedruna.

31º.- Revisar el importe de la subvención que percibe actualmente la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería de Castellón y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación correspondiente a la anualidad de 2016.

32º.- Adjudicar a “Productos y Mangueras Especiales, S.A.” el contrato de suministro de ciento tres trajes de intervención para el Servicio de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias de este Ayuntamiento.

33º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra decreto de la Alcaldía que desestimó una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en una persona.

En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Designar al Jefe del Negociado de Formación, como componente del Comité de Expertos en el procedimiento de contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial para el servicio propio de prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento, en sustitución de otra componente designada con anterioridad.

- Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra los pliegos que regulan la contratación de los trabajos de redacción del estudio y propuesta de áreas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, con motivo de la tramitación del Plan General Estructural de la Ciudad y, en consecuencia, anular dichos pliegos.